

Comisión de Seguridad Pública

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2013.



Se convoca a todos los ciudadanos, instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones académicas y demás instituciones que se interesen o participen de acciones en materia seguridad pública en el Distrito Federal, para que a través de sus representantes, titulares o directores, propongan como candidatos a elementos de las Corporaciones Policiales Federales, de la Policía Preventiva del Distrito Federal, con todas las unidades y agrupamientos, de la Policía Complementaria, que está integrada por la Policía Auxiliar y la Bancaria e Industrial, además de la Policía de Investigación, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que de acuerdo al resultado de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad en el Distrito Federal, a recibir:

LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2013

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno, 10 fracción XXV, 61 párrafo tercero fracción II de la Ley Orgánica, 170 fracción III, 178, 180, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2013 se hará bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. La Medalla al Mérito Policial se otorgará a los elementos en activo de todas las corporaciones policiales que integran la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como a la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y a los elementos que hayan fallecido en el cumplimiento de sus funciones y/o que hubieran realizado una conducta o tenido una trayectoria relevante en beneficio del Distrito Federal.



Comisión de Seguridad Pública

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2013.

SEGUNDA.-Las propuestas de candidatos deberán presentarse por escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e ir acompañada de:

1. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta.
2. Nombre del candidato.
3. Domicilio y teléfono del candidato.
4. Exposición de motivos en la que se especificarán los méritos por los cuales es merecedor del reconocimiento.
5. Currículum vitae del candidato.
6. Información documental complementaria a la propuesta.
7. Escrito donde el candidato manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sujeto a proceso administrativo o penal, derivado del desempeño de sus funciones.
8. Información relativa al candidato respecto a puntualidad, asistencia, buena conducta, antigüedad, disposición y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Si un ciudadano, Institución u organización formuló una candidatura, deberá abstenerse de formular otras con relación a la presente convocatoria.

TERCERA. La documentación deberá entregarse en la oficina de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Avenida Juárez No. 60, quinto piso, oficina 501, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, salvo aquellos días que por disposición oficial o por designación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean declarados inhábiles.

CUARTA. La recepción de la documentación se llevará a cabo a partir del 1 de noviembre al 1 de diciembre del año dos mil trece.

Solamente por causa de fuerza mayor, no imputable al interesado y previa justificación a entera satisfacción de la Comisión dictaminadora, podrán recibirse propuestas fuera del término señalado en esta convocatoria, siempre y cuando sea antes de la aprobación del Dictamen.

Comisión de Seguridad Pública

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2013.



QUINTA. La información remitida a la Comisión de Seguridad Pública, será confidencial y estará bajo su resguardo, en tanto se emita el Dictamen correspondiente.

SEXTA. Una vez cerrado el periodo de recepción y revisión, la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, difundirá los nombres de los candidatos a la entrega de la Medalla al Mérito Policial en un diario de circulación nacional, así como en la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Simultáneo a esta publicación, se solicitará al Consejo de Honor y Justicia y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, para que informen si los candidatos están sujetos a proceso en dichas instancias.

SÉPTIMA. Se otorgará la Medalla al Mérito Policial por los siguientes motivos:

1. Salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida.
2. Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida.
3. Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación.
4. Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida.
5. Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

OCTAVA. La Medalla al Mérito Policial se otorgará a las categorías femenil y varonil. Se entregarán hasta un máximo de seis elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública y seis de la Policía de Investigación, o bien aumentar el número de galardonados, a consideración de la Comisión de Seguridad Pública, del cual se respetará que el 50% deba ser de un mismo sexo.

NOVENA. La Comisión de Seguridad Pública evaluará la trayectoria de cada candidato, fundamentará sus seleccionados y elaborará el dictamen correspondiente a la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2013, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMA. Si un candidato electo se excusare, la Comisión elegirá y dictaminará de entre los demás al nuevo candidato, en un término no mayor a cinco días hábiles, y enviará un dictamen para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Comisión de Seguridad Pública

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POLICIAL 2013.



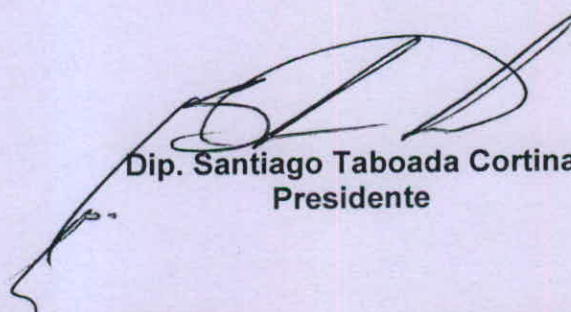
En caso de que la Comisión dictaminadora acuerde declarar desierto el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial 2013, presentará el dictamen correspondiente al Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación.

El dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública y aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa será definitivo e inatacable.

DÉCIMO PRIMERA. El dictamen a la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2013 se publicará para su difusión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de circulación nacional.

DÉCIMO SEGUNDA. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

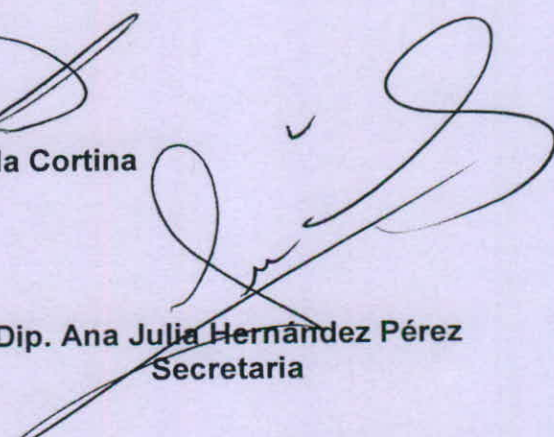
POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:




Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente




Dip. Adrián Michel Espino
Vicepresidente



Dip. Ana Julia Hernández Pérez
Secretaria



Dip. Marco Antonio García Ayala
Integrante




Dip. Olivia Garza de los Santos
Integrante

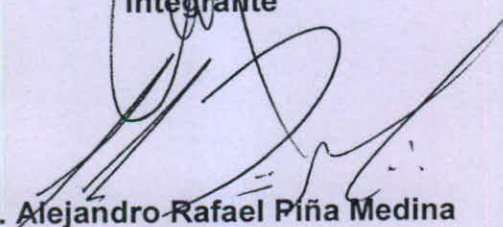



Comisión de Seguridad Pública

**CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO
AL MÉRITO POLICIAL 2013.**


Dip. Daniel Ordoñez Hernández
Integrante


Dip. Lucila Estela Hernández
Integrante


Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Integrante


Dip. Arturo Santana Alfaro
Integrante

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 30 días del mes de octubre del año dos mil trece.